MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

ADENDA Nª 1/21

CONTRATO N°42/2021

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA N° 46/2021

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los...22..... Días del mes de..Julio... del año dos mil VEINTIUNO; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ N° 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL Lic. Cristhian Ramón Bernal, con Cédula de Identidad N°2.482110, el Secretario General, Lic. Domiciano Figueredo Orue, con C.I. N° 1.563596, quien concurre a efectos de refrendar la firme del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma **MES INGENIERIA S.A**, domiciliada en MAESTRO FELIX N° 196 ESQ. VALERIANO ZEBALLO, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr MARCELO EDUARDO SANCHEZ QUINTANA, con Cédula de Identidad N° **3.400688**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **CONTRATACION DIRECTA N°46/21 CON IDN° 396310– CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON SOBRE EMPEDRADO PARA LA CALLE ROSARIO E/ CALLE PASO BOGARIN Y VICTORIANO CACERES DE LA CIUDAD DE LUQUE** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

18. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza.-

19. -CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS (Art. 62, Ley N° 2051/03).-

En consideración al expediente de la Dirección de Obras Públicas Municipales; el Memorando de Auditoría Interna y la autorización establecida por la Resolución de Intendencia Municipal, a las prescripciones contenidas en el art. 62 de la Ley 2051/03, Adenda modificatoria en las especificaciones técnicas, en cuanto al diseño técnico de los planos de ubicación de la Obra, de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.-

20. DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en un plazo de 15 días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la declaración jurada de Bienes y Ingresos, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República , de todos los sujetos obligados en el marco de la ley N° 6335/19.En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se debe remitirá la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

Lic. Domiciano Figueredo
Secretario General
Municipalidad De Luque

Lic. Cristhian R. Bernal
Intendente
Municipalidad de Luque

MES INGENIERIA
Ing. Marcelo Sánchez
Director

21 - MODIFICASE LOS TRAMOS DE LA OBRA DEL CONTRATO

Correspondiente a la planilla de la CLAUSULA SEXTA teniendo en cuenta el MEMORANDUM DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, y atento a lo establecido en la cláusula precedente y los antecedentes del mencionado proceso licitatorio, modificase, los tramos verificado en la cláusula sexta del contrato vinculante a este proceso administrativo y atendiendo a lo establecido en el Artº 62 DE LA Ley Nº 2051/03 Convenios modificatorios en obras quedando como lo constatado en la planilla, más abajo;

CONTRATO Nº 42/2021					
Nº	Descripción	Unidad de Medida*	Cantidad*	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1.1	Cartel de Obra Estándar (Características adjunto a pag. De detalle y espc. Técnicas	M2	1,92	375.000	720.000
1.2	Limpieza y Preparación del Terreno (Preparación de Pista)	M2	630,00	4.000	2.520.000
1.3	Marcación y Replanteo	m2	630,00	3.000	1.890.000
1.4	Colocación de Hormigón Elaborado	m2	630,00	175.000	110.250.000
1.5	Limpieza final de obra (Incluye retiro de escombros, retiro de materiales existentes, etc.)	gl	1,00	1.200.000	1.200.000
				TOTAL GENERAL CONTRATO	**116.580.000**
ADDENDA MODIFICATORIA COMPENSATORIA - CONTRATO Nº 42/2021.					
1.1	Cartel de Obra Estándar (Características adjunto a pag. De detalle y espc. Técnicas	M2	1,92	375.000	720.000
1.2	Limpieza y Preparación del Terreno (Preparación de Pista)	M2	630,00	4.000	2.520.000
1.3	Marcación y Replanteo	m2	630,00	3.000	1.890.000
1.4	Colocación de Hormigón Elaborado	m3	75,60	1.166.667	88.200.025
1.5	Corte de Pavimento	m2	82,00	85.000	6.970.000
1.6	Remoción y Reposición de Empedrado	m2	312,00	38.076,841	11.879.974
1.7	Desmonte de Suelo	m3	40,00	80.000	3.200.000
1.8	Limpieza final de obra (Incluye retiro de escombros, retiro de materiales existentes, etc)	gl	1,00	1.200.000	1.200.000
				TOTAL GENERAL ADDENDA	**116.580.000**

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados. –

MES INGENIERIA
Ing. Marcelo Sánchez
Director

Representante de MES INGENIERIA S.A
Sr MARCELO EDUARDO SANCHEZ QUINTANA
CON CI 396310

MUNICIPALIDAD DE LUQUE INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Cristhian Ramón Bernal
Intendente Municipal de Luque

Lic. Domiciano Figueredo Orue
Secretario General